

TRIBUNAL DE ÉTICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

TRIBUNAL DE ÉTICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
RESOLUCIÓN N° 011-TE/2012

Lima, 4 de abril de 2012.

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA**

**VISTA:**

La queja presentada por la señora Andrea Gisela Ortiz Perea, (Caso 05-12), con relación al artículo "Risco: 'Gisela Ortiz fue terrorista'" que incluye el titular de portada "La acusa de terrorista", publicados en el diario Correo, el 16 de enero del 2012; así como la respuesta enviada por el señor Aldo Mariátegui Bosse, director del diario Correo.

**CONSIDERANDO**

Que la denunciante refiere que en las publicaciones materia de la queja se difunden información proporcionada por el señor Wilfredo Risco Paico, la que considera que es lesiva a su honor y dignidad, y a la memoria de su hermano Enrique Ortiz Perea, estudiante de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta asesinado en julio de 1992. Indica que en el artículo, el señor Risco refiere que conoció a la denunciante entre 1985 y 1990 y que su hermano y ella fueron militantes del grupo terrorista Sendero Luminoso. Al respecto la denunciante manifiesta que ella ingresó a la universidad en 1990 y recién ese año conoció al señor Risco. Indica además que nunca formo parte de organización política partidaria y siempre ha condenado los actos de barbarie de Sendero Luminoso. Finalmente la denunciante señala que el diario Correo nunca se comunicó con ella para conocer su versión de los hechos.

Que el director del diario Correo refiere en su respuesta que dicho medio de comunicación nunca ha atribuido un hecho o conducta dirigido a afectar el honor o dignidad de la denunciante. Indica que en el titular y artículo materia de la queja sólo publicaron una noticia elaborada sobre la base de la afirmación categórica de un tercero, el señor Wilfredo Risco. Refiere, además, que la única intención del diario fue informar. Asimismo señala que intentaron ubicar al denunciante pero no tuvieron éxito. Afirma que posteriormente recibieron una carta aclaratoria de la denunciante, la que publicaron el 20 de enero del 2012 y como parte de su función periodística la contrastaron con un tercero, el señor Risco, quien nuevamente reafirmó las denuncias contra la denunciante. Finalmente señala que el diario Correo sólo cumplió con recoger la versión de una persona y no rectifica las afirmaciones de terceros.

Que el Tribunal recuerda que el derecho de rectificación comprende a toda la información publicada en un medio de comunicación. En el caso que periodista no tenga certeza que el hecho ocurrió, no sólo deben limitarse a buscar todas las versiones sobre el tema. Sino analizar el contenido de la información y contrastarlas con otros elementos que permitan garantizar su veracidad y exactitud. Por ello no sólo es necesario garantizar la calidad de la fuente, sino también de la información.

Que en el presente caso, el diario correo no cumplió con verificar las afirmaciones de su fuente con otros elementos que hubiesen permitido garantizar su exactitud y veracidad,

como por ejemplo comunicarse con la Universidad La Cantuta para conocer si la denunciante estudió en ella desde el año 1985.

Que el Tribunal de Ética declaró fundada la Resolución N° 005-TE/2009, debido a que una publicación vulneró el derecho constitucional a la presunción de inocencia. Lo cual ha sucedido nuevamente en este caso, al atribuir a la denunciante la comisión de delito.

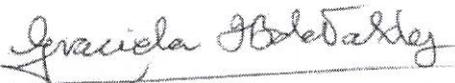
**RESUELVE**

1. Declarar fundada la queja presentada por la señora Andrea Gisela Ortiz Perea, (Caso 05-12), con relación al artículo "Risco: 'Gisela Ortiz fue terrorista'" que incluye el titular de portada "La acusa de terrorista.
2. Disponer que el diario Correo publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realiza tal publicación, el Tribunal de Ética podrá reconvenirlo o disponer que la resolución sea difundida en los medios asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
TERESA QUIROZ VELASCO  
Presidenta

  
ALFONSO DE LOS HEROS  
Vicepresidente

  
GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ  
Vocal